



La Plata, 14 de setiembre de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3123. P. 102/960.- C. Deliberante.-  
" nº 8786/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 18, celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2636.-

Art. 1º.- Declárase adherida a la Municipalidad de La Plata, a ----- los beneficios que instituye la Ley número 6.199 del "Fondo Permanente de Pavimentación Municipal".-

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 16 de setiembre de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-